



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

GIMNASIO BOX 1290 - RENCA

DFZ-2026-1-XIII-NE

	Nombre
Aprobado	Esteban Dattwyler C.
Revisado	Joaquín Cornejo R.

ENERO 2026



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: GIMNASIO BOX 1290	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle General Velásquez 1290
Provincia: Santiago	
Comuna: Renca	
Titular de la unidad fiscalizable: Centro de Entrenamiento Box1290 SpA.	RUT o RUN: 77.390.354-9
Domicilio titular: Calle General Velásquez N°1290, comuna de Renca.	Correo electrónico: Box1290renca@gmail.com
	Teléfono: +569 92577149



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas	
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.		
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:		
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
	Zona I	55	45
	Zona II	60	45
Zona III	65	50	
Zona IV	70	70	
Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:			
a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)			
b) NPC para Zona III de la Tabla 1			



Hechos constatados	En el marco de la denuncia ID 493-XIII-2023, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “BOX 1290”, ubicada en calle General Velásquez N°1290, comuna de Renca. Como respuesta ante esta encomendación, se entregó el reporte técnico (Anexo 2), el cual da cuenta de la realización de una (01) medición de ruido, con fecha 22 de noviembre de 2024, en periodo diurno, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por gritos de trabajadores, motor de camión acelerando, golpes de cilindros de gas chocando, provenientes de la actividad. Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión de Ruido (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación. Con base a los límites que se deben cumplir para la zona HM-1 de la comuna de Renca, que permite uso del tipo Residencial (R), Equipamiento (Eq), Espacio Público (EP) y Áreas Verdes (AV) homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación en periodo diurno:																
	<i>Tabla 1. Resultados medición.</i>																
	<table><tr><th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr><tr><td>22-11-2024</td><td>1</td><td>70</td><td>49</td><td>Zona II</td><td>Diurno</td><td>60</td><td>Supera en 10 dB(A)</td></tr></table>	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	22-11-2024	1	70	49	Zona II	Diurno	60	Supera en 10 dB(A)
	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado									
	22-11-2024	1	70	49	Zona II	Diurno	60	Supera en 10 dB(A)									
Como parte del procedimiento de gestión de denuncias, consta en la bitácora de la denuncia que fiscalizadores de la Oficina Regional Metropolitana de la SMA se contactaron con la persona denunciante el día 24 de noviembre de 2025 con la finalidad de consultar persistencia de ruidos, indicando que a la fecha los ruidos disminuyeron, y por tanto desistía de su denuncia. A partir de lo anterior, fiscalizadores de esta Superintendencia acudieron a la Unidad Fiscalizable personalmente para notificar el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) al titular el día 01 de diciembre de 2025 (Anexo 3), sin embargo, el gimnasio se encontraba cerrado (Anexo 3) no encontrándose al titular en el lugar, por lo que se tomó contacto telefónico para informar respecto a las gestiones realizadas. Se consultó a José Jeria, responsable de la Unidad Fiscalizable, respecto a los ruidos percibidos, dado que no son los que habitualmente produce la actividad que se desarrolla ahí, indicando el titular que corresponden a otra actividad (venta de gas licuado) que se desarrolla en el sector posterior del predio donde se ubica la Unidad Fiscalizable por familiares, no teniendo relación alguna con el gimnasio, constatando el equipo fiscalizador lo indicado. Posteriormente, se solicitó al titular de la Unidad Fiscalizable un correo electrónico para poder notificar el Acta de Inspección Ambiental, lo que se efectuó el mismo día 01 de diciembre de 2025 (Anexo 4).																	
Conclusiones	Si bien existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II del D.S. N°38/11 MMA en periodo diurno, generándose una excedencia de 10 dB(A) en la ubicación del Receptor N°1, la persona denunciante desistió, lo que se complementa con que, la fuente emisora percibida correspondió a una actividad comercial aparte que se desarrolla en el sector posterior del predio en el que se ubica la Unidad Fiscalizable, por tanto, no es posible asociar los ruidos percibidos a la actividad de esparcimiento (Recinto deportivo) que conforma la fuente de ruido inicialmente denunciada.																



4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de inspección ambiental, con fecha 22-11-2024, elaborado por la ETFA SERCOAMB.
2	Reporte técnico con fecha 22-11-2024, elaborado por la ETFA SERCOAMB.
3	Acta de notificación personal, con fecha 01 de diciembre de 2025.
4	Notificación Acta de Inspección Ambiental, con fecha 01 de diciembre de 2025.

